

# La reforma de los subsidios abre un nuevo pulso entre Díaz y Calviño

**PRIMER CHOQUE DE LA LEGISLATURA** / La vicepresidenta segunda muestra su “absoluta disconformidad” con el plan de Economía de retirar el subsidio de desempleo a los parados que rechacen ofertas de trabajo.

Juande Portillo. Madrid

Una semana ha tardado en producirse el primer choque de trenes dentro del Gobierno de coalición formado por PSOE y Sumar desde la toma de posesión de las carteras ministeriales. El enfrentamiento de primer nivel, entre la vicepresidenta primera del Gobierno, Nadia Calviño, y la segunda, Yolanda Díaz, viene ocasionado por el plan de la también responsable de Economía de retirar el subsidio de desempleo a los parados que rechacen ofertas de trabajo, como adelantó este martes EXPANSIÓN, ante el que la titular de Trabajo mostró ayer su “absoluta disconformidad”.

“Le garantizo a los trabajadores de nuestro país que desde esta vicepresidencia no vamos a propiciar ningún recorte en materia de subsidio por desempleo. Muy al revés, la reforma legislativa que hemos planteado tiene que ver con ganar derechos, tiene que ver con la ampliación de las subjetividades en el subsidio por desempleo”, aseveró ayer Díaz a la prensa durante la jornada de solemne apertura de la XV Legislatura en el Congreso de los Diputados.

“No compartimos en absoluto la propuesta que se está formulando desde Economía”, agregó la vicepresidenta segunda, insistiendo en que “el Gobierno progresista de España no va a recortar el subsidio por desempleo, lo va a mejorar y lo va a modernizar”. “Las personas trabajadoras hoy pueden estar tranquilas”, zanjó, asegurando que la regulación del subsidio es “una competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social”, que ella dirige.

Díaz recordó que el subsidio por desempleo es una ayuda pública de 480 euros mensuales para desempleados sin derecho a una prestación contributiva (popularmente, el paro) y que el objetivo de la reforma es “eliminar aspectos burocráticos que lo empeoran”, como el mes de esperar para cobrarlo, y ampliar algunas modalidades. En este sentido, como avanzó este diario, el plan de Trabajo pasa por llevar al Consejo de Ministros “lo antes posible” una reforma que amplíe la cobertura a colectivos como los menores de 45 años sin cargas familiares, que hasta ahora no tenían protección, y me-



La vicepresidenta primera y ministra de Economía, Nadia Calviño, y la segunda, de Trabajo, Yolanda Díaz.

jore los servicios públicos de reinserción laboral.

“Economía está alineada con Trabajo en los elementos mencionados por ese departamento”, declararon ayer fuentes del Ministerio que dirige Calviño, mencionando expresamente la intención de aprovechar la reforma para ampliar la cobertura a menores de 45 años; mejorar la cartera de servicios e itinerarios formativos y laborales que ofrece la administración, adecuándolos al perfil y situación per-

sonal de cada desempleado; o permitir compatibilizar la prestación con los primeros meses del salario que se consigue al acceder a un empleo.

Lo cierto, sin embargo, es que además de estas medidas, el secretario de Estado de

Economía y Apoyo a la Empresa, Gonzalo García, reveló el martes en un foro sobre fondos europeos organizado por EY que una de las claves de la reforma negociada con Bruselas es que la concesión de la ayuda “tenga reciprocidad en

## Trabajo propone disparar la cuantía del subsidio de 480 a 660 euros durante los tres primeros meses

J. Portillo. Madrid

La reforma del sistema de subsidios de desempleo que ha diseñado el Ministerio de Trabajo, bajo la batuta de la vicepresidenta segunda del Gobierno y líder de Sumar, Yolanda Díaz, pasa por disparar la cuantía de la prestación de los 480 euros mensuales que supone actualmente a 610 euros, un 37,5% más. La idea es que la ayuda sea decreciente, disminuyendo a partir del cuarto mes, según fuentes conocedoras de la propuesta de Trabajo, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, si bien el esquema en su conjunto choca con la pretensión del Ministerio de Economía de aprovechar la reforma para aumentar los incentivos a la reinserción la-

boral. El proyecto de real decreto-ley de simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo elaborado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que sigue afinando el contenido de su propuesta, implica concretamente elevar la cuantía del subsidio de desempleo del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, el IPREM) al 110% durante los 180 primeros días de percepción. A partir de ahí, entre los tres y los seis meses, el subsidio se

**La ayuda, que caería a 540 euros tras tres meses y a 420 a los seis, beneficiaría a menores de 45 años**

rebasaría al 90% del IPREM, pasando de 660 a 540 euros mensuales, para limitarse a partir de entonces a un 40%, es decir, 420 euros al mes.

La medida supone un claro aumento del gasto en subsidios por desempleo, que ya hoy suponen una factura pública de entre cinco y seis décimas de PIB, unos 7.200 millones. Los perceptores, que hoy reciben 5.760 euros en los seis primeros meses pasarían a ingresar 6.120 euros en el mismo periodo, un 25% más, mientras que en 12 meses el monto ascendería de 2.880 a 3.600 euros.

La factura pública se vería incrementada, además, por la pretensión del Ministerio de Trabajo de ampliar el número de colectivos protegidos

por el subsidio de desempleo, como los parados menores de 45 años sin cargas familiares, que hoy día no gozan de este escudo social.

En paralelo, Trabajo propone ampliar los plazos de cobro del subsidio de desempleo. Actualmente, oscila entre tres y 21 meses en función del perfil del beneficiario, lo que abarca a unas 810.000 personas, el grueso mayores de 50 años. El plan de Díaz implica que los parados sin cargas familiares que hayan agotado su prestación de pa-

**El real decreto eleva a 30 meses el plazo de cobro de una ayuda que ya cuesta 7.000 millones al año**

ro tengan derecho a seis meses de subsidio, mientras que aquellos que las tienen pueden optar a cobrar la ayuda 24 meses, si vienen de agotar una prestación contributiva por desempleo inferior o igual a 120 días, o hasta 30 meses si antes tenían derecho a más de 180 días de paro. Para el resto de supuestos, la prestación no contributiva equivaldrá a los meses cotizados entre los tres y los seis meses, pudiendo quedar cubiertos hasta 21 meses quienes tengan cargas familiares.

Finalmente, la propuesta de Trabajo modifica la posibilidad de compatibilizar el cobro del subsidio con un sueldo laboral. Actualmente es posible simultanear la prestación con un empleo a tiempo

parcial, minorándola en la parte proporcional al tiempo trabajado. La propuesta de Trabajo es que el sueldo de un trabajo a tiempo completo sea compatible con cobrar parte del subsidio (240 euros al mes, el 40% del IPREM) durante 45 días, tras los que la prestación se extinguiría.

En su conjunto, las tres palancas amplían la red de seguridad, pero restan incentivos a la reinserción laboral, que es donde Economía pone el acento. El riesgo es que fomenten el desempleo de larga duración, elevando la factura pública y, ante todo, restando ingresos que aportan en impuestos y cotizaciones los beneficiarios del subsidio que acceden a un trabajo, lo que agravaría el déficit.

**Trabajo reclama las competencias y asevera que las usará para ampliar las ayudas**

**Economía asegura que todo el Gobierno está alineado pero prioriza condicionar el cobro de la ayuda**